UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional N°
026/2024

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión:	23/4/2024
Entidad:	01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1373		
ID del Llamado:	439.097	Tipo de Llamado	LCO
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT SERT23-9 - AD REFERENDUM"			
Proveedor:	CHACO INTERNACIONAL S.A.	RUC:	80026564-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Codigo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1	41116148-999	Citómetro de flujo	Citómetro de flujo de enfoque acústico **o equivalente**. De un láser: azul de 488 nm y seis canales de detección, **como mínimo.** Excitación laser optimizada para minimizar el ruido de las líneas láser perdidas y las pérdidas por reflexión. Con un Láser plano de 10 x 50 µm y una separación de 150 micras. Con una alineación óptica que no requiera mantenimiento por parte del usuario. Debe incluir información de horas de usos. Celda de flujo: Cubeta de gel de cuarzo acoplada a una lente de recolección de apertura numérica (NA) de 1,2, 200 x 200 µm. La celda de flujo debe Coeficiente de variación (CV) <3% sobre el ancho de la parte superior plana. Debe tener un: Volumen de análisis de muestra: 20 µl a 4 ml, **podrá considerarse un volumen inferior.** Tasas de flujo de muestra personalizadas: 12,5–1000 µl/min. Un sistema de Bomba de jeringa de desplazamiento positivo para análisis volumétrico. Aceptar tubos de muestra de 17 x 100 mm a 8,5 x 45 mm, **de manera complementaria se podrá aceptar que el equipo acepte el uso de placas de 96 pocillos.** Un consumo nominal de líquidos: máximo 1,8 litros/día. Debe presentar ciclos de mantenimiento automatizados al inicio y apagado de ≤15 minutos: modos de limpieza profunda, desinfección y eliminación de burbujas. Una Sensibilidad a la fluorescencia ≤80 moléculas de fluorocromo soluble equivalente (MESF) para FITC, ≤30 MESF para PE, ≤70 MESF para APC, **como mínimo.** Una Resolución de fluorescencia de CV <3% para el pico singlete de núcleos de eritrocitos de pollo teñidos con yoduro de propidio Una Tasa de adquisición de datos: Hasta 35.000 eventos/seg, basado en una tasa de coincidencia del 10% según las estadísticas de Poisson. Un Detector de fotodiodo con filtro de paso de banda de 488/10 nm Además, de un PMT con filtro de paso de banda predeterminado de 488/10 nm; Monitor: Computadora con software de análisis incluido. • Computadora: Escritorio minitorre, con Sistema operativo Windows 64 bits, Procesador I7, Discos duros compatibles con matriz redundante de discos independientes (RAID) de 80 GB o más y 250 GB. Incluye Software de operación del equipo que permite el análisis de datos. Incluye manual del usuario y capacitación sobre el uso del equipo. Garantía mínima de un año desde la entrega, instalación y puesta en funcionamiento. Servicio de mantenimiento de 1 año. **Deberá incluirse en la presentación las especificaciones técnicas originales proporcionadas por el fabricante, y no solo informes presentados por el representante.**	Unidad	Unidad	1	Invitrogen	EE.UU / Reino Unido / Canada / Australia	934.000.000	934.000.000
			Total:							934.000.000

SON GUARANÍES: Novecientos treinta y cuatro millones.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA DESDE: 23/4/2024 — Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación.----------

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La póliza de garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	8	535	30	63	11	934.000.000
			Total:						934.000.000

CHACO INTERNACIONAL S.A.	Lic. Fatima B. Cabañas Jefa de Contrataciones	Prof. CP. Gladys Caballero Directora Administativa

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Juan Cuenca
CHACO INTERNACIONAL S. A.